



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

Secretaría General

DOÑA INÉS PIÑERO GONZÁLEZ-MOYA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día cuatro de mayo de dos mil dieciocho, aprobó el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe a continuación por unanimidad de los miembros presentes: dos votos a favor del Grupo Municipal Popular (2), dos votos a favor del Grupo Municipal Socialista (2), dos votos a favor del Grupo Municipal IU-UIPR (2), dos votos a favor del Grupo Municipal Vecinos por Palomares (2) y un voto a favor del Concejal no adscrito (1).

ACUERDO

MODIFICACIÓN DEL LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LAS COMISIONES INFORMATIVAS DEL PLENO

«Las Comisiones Informativas, integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno.

En el acuerdo de creación de las Comisiones Informativas se determinará la composición concreta de las mismas, teniendo en cuenta, que el Alcalde es el Presidente nato de todas ellas; que cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación; que la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo Político se efectuará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde, y del que se dará cuenta al Pleno, pudiéndose designar un suplente por cada titular.

Atendido lo anterior y considerando lo dispuesto en los artículos 20.1 c) y e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 38, 123 a 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de aplicación, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Las Comisiones Informativas Permanentes estarán integradas por (10) miembros, bajo la Presidencia de la Alcaldía (1), de los cuales corresponderán tres (3) vocales al Grupo Político Municipal Popular, dos (2) vocales al Grupo Político Municipal Socialista, un (1) vocal al Grupo Político Municipal IU-UIPR, un (1) vocal al Grupo Político Municipal Vecinos por Palomares, un (1) vocal al Grupo Político Municipal Partido Andalucista, y un (1) vocal al concejal no adscrito, además de sus respectivos suplentes. En particular, la composición correspondiente a cada una de ellas es la que se relaciona a continuación:

COMISIÓN INFORMATIVA ECONOMIA/RRHH/DEPORTE/ ESPECIAL DE CUENTAS

Presidencia: D^a Ana Isabel Jiménez Salguero

Grupo Municipal Popular:

Titulares: M.^a Dolores Rodríguez López, David López Álvarez.

Grupo Municipal Socialista

Titulares: Isabel Rosales Ramírez, Josefa Gómez Méndez

Grupo Municipal IU-UIPR:

Titulares: Juana Caballero Gómez

Suplentes: M.^a Teresa Paluzo Campos

Grupo Municipal V.P.:

Titulares: M.^a Isabel Resurrección Castillo

Suplentes: José Antonio Acero López

Código Seguro De Verificación:	4OHVgF+9uHRuwSIBYH0Qjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Jimenez Salguero Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	10/05/2018 12:21:56 09/05/2018 12:32:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4OHVgF+9uHRuwSIBYH0Qjw==		



Grupo Municipal P.A.:

Titular: Antonio Gómez Sánchez

Concejales/as no adscritos/as:

Titular: Alejandro Romero Sánchez

Titular: Cristina Cruz Murillo

COMISIÓN INFORMATIVA URBANISMO/INFRAESTRUCTURAS/SEGURIDAD**Presidencia:** D^a Ana Isabel Jiménez Salguero**Grupo Municipal Popular:**Titulares: M.^a Dolores Rodríguez López, David López Álvarez.**Grupo Municipal Socialista**

Titulares: Isabel Rosales Ramírez, Josefa Gómez Méndez

Grupo Municipal IU-UIPR:

Titulares: Juana Caballero Gómez

Suplentes: M.^a Teresa Paluzo Campos**Grupo Municipal V.P.:**

Titulares: José Antonio Acero López

Suplentes: M.^a Isabel Resurrección Castillo**Grupo Municipal P.A.:**

Titular: Antonio Gómez Sánchez

Concejales/as no adscritos/as:

Titular: Alejandro Romero Sánchez

Titular: Cristina Cruz Murillo

COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y SOLIDARIDAD**Presidencia:** D^a Ana Isabel Jiménez Salguero**Grupo Municipal Popular:**Titular: M.^a Dolores Rodríguez López, David López Álvarez**Grupo Municipal Socialista**

Titulares: Isabel Rosales Ramírez, Josefa Gómez Méndez

Grupo Municipal IU-UIPR:

Titulares: Juana Caballero Gómez

Suplentes: M.^a Teresa Paluzo Campos**Grupo Municipal V.P.:**Titulares: M.^a Isabel Resurrección Castillo

Suplentes: José Antonio Acero López

Grupo Municipal P.A.:

Titulares: Antonio Gómez Sánchez

Concejal no adscrito:

Titular: Alejandro Romero Sánchez

Titular: Cristina Cruz Murillo»

Y para así conste, y surta los efectos procedentes, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ana Isabel Jiménez Salguero, a fecha en la que se procede a su firma.

V^o B^o

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	4OHVgF+9uHRuwSIBYH0Qjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	10/05/2018 12:21:56
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	09/05/2018 12:32:53
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4OHVgF+9uHRuwSIBYH0Qjw==		

